

Manta, 27 de Marzo de 2019

**INFORME DE COMISARIO
AÑO ECONÓMICO 2018
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TALIKA Y MODA S.A.**

Basándome en el artículo 231 de la Ley de Compañía, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente :

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia de Talika y Moda S.A. correspondiente al ejercicio económico 2018, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa. Considero que ésta información se ajusta a procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- 1.- Las facturas, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- 2.- La información registrada está debidamente soportada con su respaldo.
- 3.- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Al realizar este informe me basé en las Normas Técnicas de Auditorías Generalmente Aceptadas

Atentamente,



CPA Katy Gorozabel Lucas

COMISARIO TALIKA